



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890**

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 11:10 horas, del día 21 de Junio del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890**, con la finalidad de continuar con la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N°195-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**  
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**  
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**  
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Ord.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	05/06/2023	22:13:06	20600601467	05/06/2023	22:20:26	Enviado	Valido		
2	10327657793	CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA	05/06/2023	13:45:57	10327657793	05/06/2023	13:49:05	Enviado	Valido		
3	10329838035	CONSORCIO BELIV	05/06/2023	20:16:08	10329838035	05/06/2023	20:17:52	Enviado	Valido		

### 1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-MPS-CS-1**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVOS	POSTORES PRESENTA ANEXOS (SI/NO)		
		COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA	CONSORCIO BELIV
<b>CAPITULO II DE LAS BASES</b>				
<b>Documentos para la admisibilidad de la oferta</b>				
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	SI
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>SUBSANAR</b>	<b>ADMITIDO</b>
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Obligatorio	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	Obligatorio	SI	SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	Obligatorio	NO	SI

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



**ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN LA ADMISIÓN ES LA SIGUIENTE:**

**POSTOR 1: COZAQUI INGENIEROS S.A.C.** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

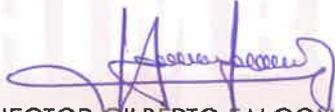
**POSTOR 2: CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se evidencia las siguientes observaciones:

- El anexo N° 01 presenta omisión de determinada información según las bases,
- La acreditación de quien suscribe la oferta (DNI) no es legible
- El anexo N°05 de quien suscribe la oferta no consigna el tipo N° de Documento de identidad por parte de los consorciados en conformidad a la directiva N°005-2019-OSCE/CD numeral 7.4.2 contenido mínimo.

Se solicita la subsanación en conformidad al artículo N° 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. **Otorgando 01 día hábil para subsanar.**

**POSTOR 3: CONSORCIO BELIV** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

Siendo las 13:00 horas el comité de selección señala que habiendo determinado las ofertas que cuenta con documentos por subsanar, se procede a suspender este acto hasta la culminación del plazo otorgado para el levantamiento de la subsanación, en señal de conformidad firman:



HECTOR GILBERTO FALCON JARA  
**PRESIDENTE TITULAR**



ADRIAN BENITO MEJIA MORALES  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**



AYALA ORE ERICK GASTON  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890**

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 10:30 horas, del día 23 de Junio del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890**, con la finalidad de continuar con la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue conformado mediante Resolución Gerencial N°195-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**  
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**  
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**  
AYALA ORE ERICK GASTON

El presidente del Comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para continuar con el procedimiento de selección, para la cual deja constancia que, de acuerdo al cronograma, ha presentado la subsanación de su oferta de manera electrónica a través del SE@CE, el siguiente postor:

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA	No Subsano

Siendo ello así, el comité de selección procede a descargar e imprimir las ofertas subsanadas y presentadas a efectos de acreditar los documentos obligatorios para su admisión.

En tal sentido, pasa a calificación de ofertas los siguientes postores:

- COZAQUI INGENIEROS S.A.C.
- CONSORCIO BELIV



## 2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. la oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES	
		1	2
		COZAQUI INGENIEROS S.AC	CONSORCIO BELIV
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
B.1	CLASIFICACION DE PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

### **COZAQUI INGENIEROS S.AC**

#### EXPERIENCIA N°01

Contrato N°012-2021-MML-PGRLM-SRAF de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto de S/ 187,745.17 soles

#### EXPERIENCIA N°02

Contrato de servicio de consultoría de obra N°22-2017 de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto de S/187,745.76 soles.

#### EXPERIENCIA N°03

Contrato N°052-2018-HERLIZ de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto de S/ 842,000.00 soles.

#### EXPERIENCIA N°04

Contrato N°03-2020-MDP-AS-SM-1-2020-MDP/CS-1 de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto de S/ 104,735.11 soles.

**Califica por haber obtenido el monto acumulado por S/ S/ 1,322,226.04 soles.**

### **CONSORCIO BELIV**

#### EXPERIENCIA N°01

de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto de S/ 22,900.00 soles.

#### EXPERIENCIA N°02

Contrato N°172-2020-SGLYCP-MDNCH de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/132,509.84 soles.



**EXPERIENCIA N°03**

Contrato de consultoría, de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/19,800.00 soles

**EXPERIENCIA N°04**

Contrato de servicio N°028-2018-MDI/A/GM de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/28,000.00 soles

**EXPERIENCIA N°05**

Contrato de servicios N°057-2019/GM-MDN de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/ 30,000.00 soles

**EXPERIENCIA N°06**

Contrato N°005-2022-GM-MPS de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/ 64,260.00 soles.

**EXPERIENCIA N°07**

Contrato de locación de servicios se evidencia que no adjunta conformidad o constancia de prestación de servicios por lo que acredita fehacientemente la culminación del servicio, motivo por el que no se califica esta experiencia.

**EXPERIENCIA N°08**

Orden de servicio N°1632 de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/30,066.00 soles

**EXPERIENCIA N°09**

Contrato de consultoría, de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/ 12,000.00 soles

**EXPERIENCIA N°10**

Contrato para el procedimiento de selección AS N°010-2016-FINVER-CS de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/ 76,140.00 soles

**EXPERIENCIA N°11**

Contrato para el procedimiento de selección AS N°029-2017-FINVER-CS de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/ 43,300.00 soles.

**EXPERIENCIA N°12**

Contrato para el procedimiento de selección AS N°025-2016- FINVER-CS de la revisión de la documentación presentada se evidencia que su experiencia cumple con los requisitos de calificación por un monto S/ 63,813.40 soles.

**Califica por haber obtenido el monto acumulado por S/ S/ 522,789.24 soles.**



## 2. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION TECNICA	POSTOR	
		COZAQUI INGENIEROS S.AC	CONSORCIO BELIV
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	00 puntos	30 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>70 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

### RESPECTO A LA METODOLOGIA

**COZAQUI INGENIEROS S.AC** De la revisión las actividades que menciona no guarda relación con las actividades de su cronograma por lo que no cumple con presentar la metodología de manera correcta.

### **CONSORCIO BELIV**

De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que cumple en conformidad a las bases.

*Habido realizado la evaluación técnica se tuvo como resultado que el postor CONSORCIO BELIV obtuvo un puntaje de 100 puntos. Por lo que se procede a realizar la evaluación económica.*

## 3. EVALUACION ECONOMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

	FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO BELIV	
		OFERTA	PUNTAJE
A.	PRECIO	S/ 137,091.60	100 puntos

## 4. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (0.8)	PUNTAJE ECONOMICO (0.2)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO BELIV	80 puntos	20 puntos	5 PUNTOS	105 puntos



## 5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

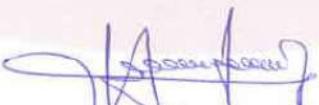
**PRIMERO:** Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR MIRAFLORES**, por el monto de **S/137,091.60 (Ciento treinta y siete mil noventa y un con 60/100 soles)**.

**SEGUNDO:** Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 12:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



  
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
HECTOR GILBERTO FALCON JARA  
PRESIDENTE TITULAR

  
AYALA ORE ERICK GASTON  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR